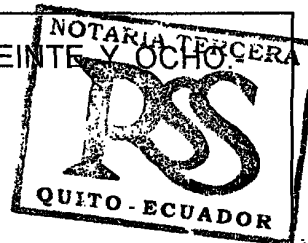




NOTARIA (Nro.8628).-
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO



0001

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES
CELEBRADO EN LA COMPAÑÍA
"PROSONIDO CIA. LTDA."
CAPITAL ANTERIOR US\$. 3.590,00
CAPITAL ACTUAL US\$. 20.000,00
AUMENTO US\$. 16.410,00
DI 4 COPIAS

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veinte y nueve (29) de Diciembre del dos mil seis, ante mí doctor GERMAN FLOR CISNEROS, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida al titular Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, conforme consta del oficio memorando número seiscientos veinte y siete guión MSG guión DDP guión cero seis, de fecha catorce de Diciembre del año dos mil seis, expedido Doctor

Marcos Suéscum Guerrero, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece: el señor GUSTAVO ANDRES VALENCIA PROAÑO, de estado civil casado, a nombre y representación de la Compañía "PROSONIDO CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente General, y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes de esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "PROSONIDO CIA. LTDA.", contenida en las cláusulas que se expresan a continuación PRIMERA.- INTERVINIENTE: Interviene y comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Gustavo Andrés Valencia Proaño, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "Prosonido Cía. Ltda.", autorizado expresamente por la Junta General Universal de Socios de la mencionada Compañía, celebrada el día jueves treinta de noviembre del dos mil seis. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse. El nombramiento de Gerente General y la autorización correspondiente se agregan a este instrumento como documentos habilitantes. SEGUNDA.-



NOTARIA
TERCERA

ANTECEDENTES: a) Por escritura pública celebrada el nueve de marzo de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la compañía de Responsabilidades

Limitada denominada PROSONIDO CIA. LTDA., con un capital de nueve millones seiscientos mil sucres (S/.9.600.000) inscrita en el Registro Mercantil del propio cantón el veinte y ocho de mayo del mismo año. b)

Mediante escritura pública celebrada el siete de mayo del año dos mil uno, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, la compañía Prosonido Cía. Ltda., aumentó el capital social en la suma de tres mil doscientos seis dólares de los Estados Unidos de América

(US\$3.206,00) que sumados al capital constitutivo de nueve millones seiscientos mil sucres (S/. 9.600.000), correspondientes a

trescientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 384,00) por el proceso de conversión de la moneda sucres a

dólares establecido en el país, de conformidad con lo que determina la ley para la transformación económica del Ecuador publicada en el Registro

Oficial, suplemento número treinta y cuatro, del trece de marzo del dos mil y las resoluciones emanadas de la Superintendencia de Compañías,

el nuevo capital de la compañía se lo fijó en la suma de tres mil quinientos noventa dólares de los Estados Unidos de América

(US\$ 3.590,00); escritura que se encuentra inscrita legalmente en el Registro Mercantil de la propia ciudad de Quito Distrito Metropolitano,

once de septiembre del dos mil uno. c) Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de julio del dos mil seis, ante el Notario

Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, se llevó a cabo la cesión de participaciones de la compañía Prosonido Cía. Ltda., marginada legalmente en el Registro Mercantil de la propia ciudad, el dieciséis de

noviembre del mismo año. Por consiguiente los socios actuales de la

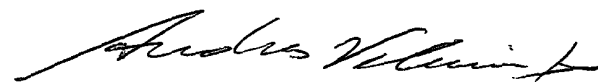
precitada compañía son los señores: Gustavo Andrés Valencia Proaño, titular de dos mil quinientas trece participaciones; Rossana Arabel Valencia Chávez, titular de trescientas cincuenta y nueve participaciones participaciones; Christian Andrés Valencia Chávez, titular de trescientas cincuenta y nueve participaciones; y, Valeria Valencia Chávez titular de trescientos cincuenta y nueve participaciones. Cada participación tiene el valor de un dólar cada una y en conjunto representan tres mil quinientas noventa participaciones, equivalentes a tres mil quinientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, a que asciende el capital social de la compañía. d) La Junta General Universal de Socios de la Compañía "Prosonido Cía. Ltda.", en sesión del día jueves treinta de noviembre del dos mil seis, acordó por unanimidad de votos ~~aumentar~~ el capital social de la compañía en la suma de diez y seis mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.410,00) a más del existente que es de tres mil quinientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.590,00), fijándolo en consecuencia en VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.000,00); reformando el Estatuto social de la Compañía en su parte pertinente; e) Todos los socios que intervienen en el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA: En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios, reunida el día jueves treinta de noviembre del dos mil seis, el señor Gustavo Andrés Valencia Proaño, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "Prosonido Cía. Ltda.", declara: a) Que el capital social de la Compañía se aumenta en la suma de DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 16.410,00), a más del existente

NOTARIA
TERCERA

que es de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 3.590,00) y en
consecuencia en VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA (US\$ 20.000,00).

b) Que en atención al aumento acordado y por resolución unánime de los socios reunidos en sesión de Junta General Universal el día jueves treinta de noviembre del dos mil seis, se reforma el Estatuto de la Compañía en el CAPITULO SEGUNDO. CAPITAL SOCIAL, en la forma que se hace relación en la aludida Acta, la misma que se adjunta para que usted señor Notario se la agregue como parte integrante de este instrumento. CUARTA.- DECLARACION: El Representante Legal de la compañía Prosonido Cía. Ltda., declara con juramento que las cantidades detalladas para del presente aumento están debida y legalmente ingresadas y contabilizadas en las cuentas patrimoniales de la Compañía, de conformidad al detalle constante en el cuadro de integración de capital y que corresponden fielmente a las que mantiene en la contabilidad, se ajustan a las disposiciones legales pertinentes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados. El señor Notario insertará la anotación correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, el presente aumento de capital y reforma estatutaria. CONCLUSION.- Cumpla usted señor Notario, con todos los demás requisitos de Ley, para la completa validez de este contrato, del cual se servirá otorgarme cuatro copias certificadas y una simple, quedando autorizado el compareciente o su Abogado Patrocinador para efectuar el trámite de aprobación e inscripción correspondientes. (firmado), Doctor Carlos Herdoiza, matrícula número dos mil ciento sesenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente, la acepta en todas y cada

una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mi, el Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Sr. Gustavo Andrés Valencia Proaño

C.C.Nro. 170282921-7

EL NOTARIO SUPLENTE



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

Quito, 25 de Septiembre del 2003

Señor Don
GUSTAVO ANDRES VALENCIA PROAÑO
Presente.



De mis consideraciones:

Cúmplame comunicar que la Junta General Universal de Socios de "PROSONIDO CIA. LTDA." de esta fecha de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Cuarta de los Estatutos, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo de los mismos, otorgados por escritura pública de nueve de marzo de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita legalmente en el registro mercantil del cantón, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa, además de conformidad con el artículo antes mencionado, usted tendrá la responsabilidad judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

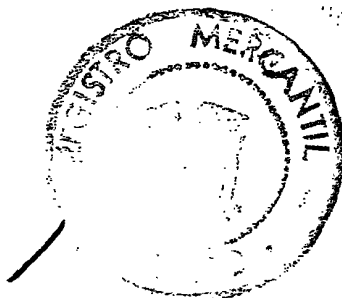
OSWALDO LEONCIO CHAVEZ MENDOZA
C.I. 130031031-3
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de PROSONIDO CIA.LTDA. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto. Quito, 25 de Septiembre del 2003

GUSTAVO ANDRES VALENCIA PROAÑO
GERENTE GENERAL
C.I. 170282921-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 8682 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 21 OCT. 2003



REGISTRO MERCANTIL

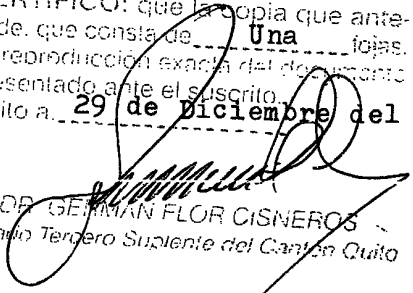
Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial.

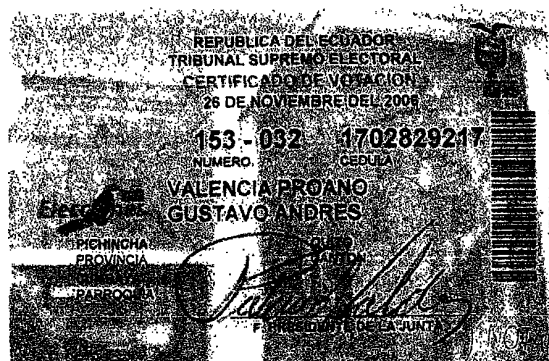
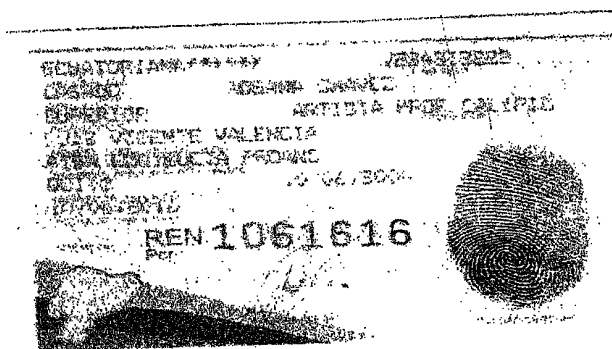
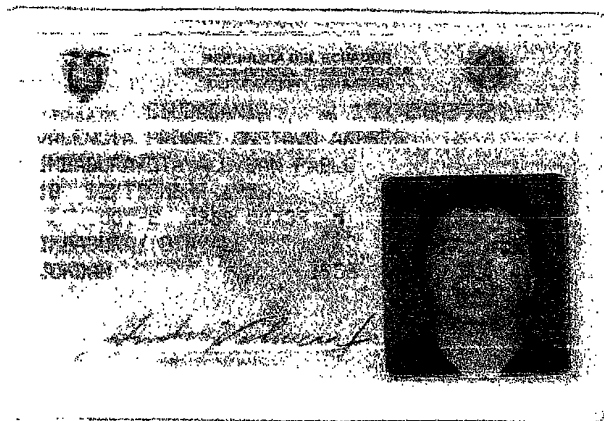
CERTIFICO: que la copia que antepone, que consta de Una fojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.

Quito a 29 de Diciembre del 2006


DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Canton Quito

ESPACIO
BLANCO

0005



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que ante-
cede, que consta de una hoja,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.
Quito a 29 de noviembre del 2006
DR. GERMAN LON GUISNEROS
Notario Tercero Sucesor del Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PROSONIDO CIA. LTDA., LLEVADA A CABO EL DIA JUEVES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, este día jueves treinta de noviembre del dos mil seis, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, en las oficinas administrativas de la Compañía ubicadas en las calles Hernández de Girón No. 631 y Pedregales, planta baja, se reúnen las siguientes personas socias de la compañía "PROSONIDO CIA. LTDA.": Gustavo Andrés Valencia Proaño, titular de 2.513 participaciones; Rossana Arabel Valencia Chávez titular de 359 participaciones; Christian Andrés Valencia Chávez, titular de 359 participaciones; y, Valeria Valencia Chávez, titular de 359 participaciones. Se deja debidamente aclarado que las participaciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y en conjunto representan tres mil quinientas noventa participaciones, equivalentes a tres mil quinientas noventa dólares de los Estados Unidos de América, a que asciende el capital social de la Compañía. El socio señor Christian Andrés Valencia Chávez se encuentra representado en esta reunión por su Apoderada la señora Roxana Chávez Ponce, conforme se desprende de la copia del poder general que se adjunta. Actúa como Presidente de la Compañía el señor Oswaldo Chávez Mendoza y como Secretario de la Junta el señor Gustavo Andrés Valencia Proaño, Gerente General de la misma. El Presidente declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios, por existir el quórum total conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías. Encontrándose reunidos los socios que representan la totalidad el capital social no fue necesaria la convocatoria respectiva. A continuación el Presidente manifiesta que el objeto de esta reunión es para conocer, tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.** Puesto en conocimiento el orden del día detallado a los asistentes, lo aprueban por unanimidad de votos. Al efecto, en relación al orden propuesto el Presidente manifiesta que por razones operativas se debe elevar y de orden financiero, como de imagen de la compañía dentro de los negocios sociales que actualmente está empeñada la empresa, como así del proceso de dolarización en el cual el país se encuentra, es necesario aumentar el capital social de la compañía en la suma de diez y seis mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente que es de tres mil quinientas noventa dólares de los Estados Unidos de América; conservando para el efecto los mismos porcentajes y proporciones a favor de cada uno de los socios, por lo cual el presente aumento se lo hará tomando como fundamento las cuentas patrimoniales denominadas capitalización de utilidades y compensación de créditos, detalladas en el balance de la compañía cortado al 31 de octubre del 2005, las mismas que se pasan a detallar y explicar y constarán en el cuadro de aumento respectivo. Luego de algunos comentarios y aclaraciones de parte de los asistentes, haciendo prevalecer el derecho de preferencia que los socios tienen en función del capital pagado, resuelven por unanimidad suscribir y aumentar el capital social de la Compañía en la suma de diez y seis mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.410,00) a más del existente que es de tres mil quinientas noventa dólares (US\$3.590,00) fijándolo en consecuencia en veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00); utilizando para ello la cuenta utilidades no distribuidas en la suma de doce mil dos con 79/100 dólares (US\$12.002,79); correspondiéndoles: US\$ 7.079,79 al socio Gustavo Andrés Valencia Proaño; Rossana Arabel Valencia Chávez, US\$ 1.641,00; Christian Andrés Valencia Chávez US\$ 1.641,00; y, Valeria Valencia Chávez US\$1.641,00; y, de la cuenta compensación de créditos-aportes futuras capitalizaciones en la suma de US\$ 4.407,21 a favor del socio Gustavo Andrés Valencia Proaño. El Gerente General toma la palabra e informa que como consecuencia de lo tratado y aprobado en esta reunión debe procederse a la Reforma del estatuto en lo concerniente al **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Compañía es de **VEINTI MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.000,00)** dividido en **VEINTI MIL (20.000)** participaciones sociales de un dólar de cada una, de conformidad con lo que se demuestra en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	Capital anterior	AUMENTO DE CAPITAL			Total Capital Actual	No. De participaciones	%
		Compensación de créditos Aportes futuras Capitalizaciones	Utilidades no Distribuidas	Total aumento			
Gustavo Andrés Valencia Proaño	\$2.513	\$4.407,21	\$7.079,79	\$11.487	\$14.000,00	14.000	70
Rossana Arabel Valencia Chávez	\$ 359	-----	\$ 1.641,00	\$1.641	\$2.000,00	2.000	10
Christian Andrés Valencia Chávez	\$ 359	-----	\$ 1.641,00	\$1.641	\$2.000,00	2.000	10
Valeria Valencia Chávez	\$ 359	-----	\$1.641,00	\$1.641	\$2.000,00	2.000	10
TOTALES:	\$3.590	\$4.407,21	\$12.002,79	\$16.410	\$20.000,00	20.000	100

ver imp.

0006



Como consecuencia del presente aumento de capital queda reformado el Artículo Sexto, referente al Capital Social de la Compañía, en los términos anteriormente detallados, aclarando que la Junta además autoriza al Presidente General para que comparezca ante el notario público y suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía. No existiendo otros puntos que tratar el Presidente concede un receso de veinte minutos para que por Secretaría se elabore el Acta de esta Junta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes se procede a dar lectura al presente documento, el mismo que se lo aprueba por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, luego de lo cual firman todos los asistentes.

SR. OSWALDO CHAVEZ MENDOZA
Presidente

SRA. ROSSANA A. VALENCIA CH.
Socia

SR. CHRISTIAN A. VALENCIA CH.
Socio

Representado por su Apoderada
Sra. Roxana Chávez Ponce

SRTA. VALERIA VALENCIA CH.
Socia

SR. ANDRES VALENCIA PROAÑO
Socio-Secretario de la Junta

Se otorgó ante el Notario Suplente
Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente
a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la
compañía "Prosonido Cía Ltda.", sellada y firmada, en Quito, a ocho de
Enero del dos mil siete.-

EL NOTARIO



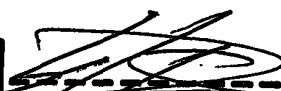
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

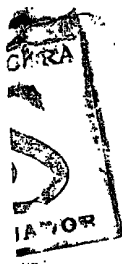


ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa M., Intendente de Compañías de Quito, Encargado. Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro.07.Q.IJ. 000755, de fecha veinte y uno de Febrero del año dos mil siete, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía PROSONIDO CIA. LTDA., al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital, otorgada ante el Notario Suplente Doctor Germán Flor Cisneros, el veinte y nueve de Diciembre del año dos mil seis, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a cinco de Marzo del dos mil siete.

EL NOTARIO




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de compañías de Quito (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.000755, de fecha veinte y uno de febrero del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía PROSONIDO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el nueve de marzo de mil novecientos noventa, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Tercera de este cantón, el veinte y nueve de diciembre del dos mil seis.- Quito, doce de marzo del dos mil siete.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



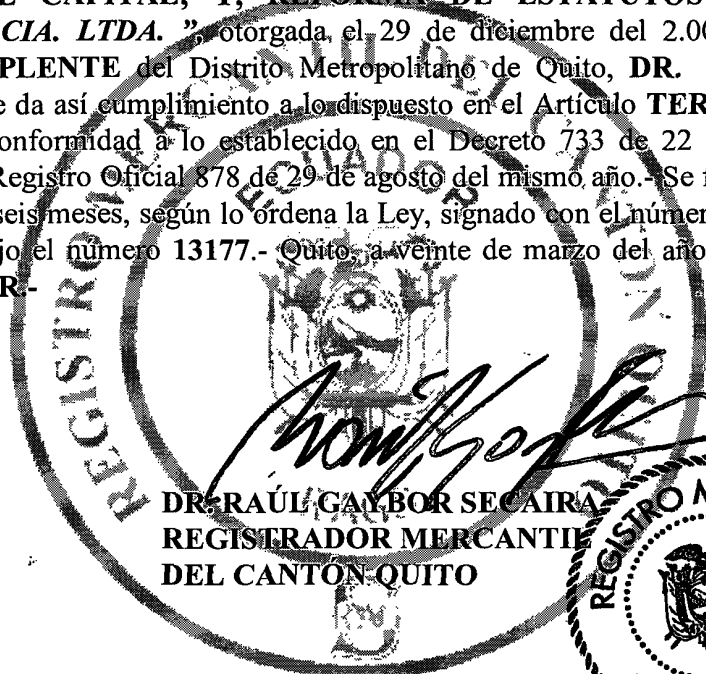


0009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 21 de febrero del 2.007, bajo el número **803** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 837 del Registro Mercantil de veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa, a fs 1411, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROSONIDO CIA. LTDA. "**, otorgada, el 29 de diciembre del 2.006, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMÁN FLOR CISNEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **473**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13177**.- Quito, a veinte de marzo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/lg.-